



**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

AYUNTAMIENTO DE CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ (HUELVA)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO ORGANIZATIVO DE ESTE
AYUNTAMIENTO CELEBRADO EN FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2.019**

Hora de celebración: 19:30 horas

Lugar: Casa Consistorial de Cumbres de San Bartolomé

Tipo de Sesión: **ORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

Señores Asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

- Doña MARÍA ÁNGELES CARBAJO DOMÍNGUEZ.

Concejales:

- Don. FRANCISCO JAVIER DELGADO SERRANO.

- Don VICTOR DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ.

- Don JUAN JOSÉ VARGAS CALERO

- Doña ANTONIA DEL PILAR MÁRQUEZ DELGADO

- Doña ROSARIO MARÍA BLANCO SUTILO

- Don DANIEL HERRERO LOZANO

Secretaria Interventora:

- Doña M.^a ANGELES DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ.

En el Municipio de Cumbres de San Bartolomé a 26 de diciembre de 2019, siendo las diecinueve treinta horas y bajo la Presidencia de D^a. María Ángeles Carabajo Domínguez Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al encabezado se expresan al objeto de celebrar la sesión, de conformidad con la convocatoria realizada al efecto.

Declarado abierto el acto por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se procedió a tratar el precitado asunto, que figura en la convocatoria:

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV6RGQKN3YHI5OGOWEYROMXRKU	Fecha	15/01/2020 15:06:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV6RGQKN3YHI5OGOWEYROMXRKU	Página	1/11





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.019 Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2.019.

A continuación se procede por la Sra. Secretaria a la lectura del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 30 de septiembre y la Extraordinaria de fecha 16 de octubre de 2.019, preguntando si tienen los concejales algo que manifestar.

No manifestándose nada al respecto, las actas quedan aprobadas por UNANIMIDAD (siete votos a favor)

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA

- Decreto N.º 44 de fecha 09 octubre 2019 -Licencia de obra Menor GIHASA
- Decreto N.º 45 de fecha 09 octubre 2019 - convocatoria sesión extraordinaria de fecha 16 de octubre de 2.019
- Decreto N.º 46 de fecha 06 noviembre 2019 -Licencia obra menor de David Fdz Gonzalez
- Decreto N.º 47 de fecha 14 noviembre 2019 – Licencia de obra menor de Reyes Gómez Barragan
- Decreto N.º 48 de fecha 14 noviembre 2019 -Licencia de obra menor de Felix Escobar Delgado
- Decreto N.º 49 de fecha 14 noviembre 2019 -Licencia obra menor de Francisco Marin Santos
- Decreto N.º 50 de fecha 27 noviembre 2019 – Licencia obra menor de Roberto López Alvarez
- Decreto N.º 51 de fecha 27 noviembre 2019 – Licencia obra menor de Francisco Blanco Torrado
- Decreto N.º 52 de fecha 17 diciembre 2019 - convocatoria Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2.019

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE CONVENIO PARA LA CESIÓN DE SUELO DESTINADO A AMPLIACIÓN DE ACERADO PÚBLICO EN LA CALLE CANARIAS DE CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ.

Por la Secretaria Interventora se lee la propuesta de Alcaldía que se someterá a votación del pleno en el presente punto:

Visto que el expediente de aprobación de Propuesta de Convenio para la cesión de suelo destinado a ampliación de acerado público en la Calle Canarias de Cumbres de San Bartolomé aprobado provisionalmente en el Pleno Ordinario de fecha 30 de septiembre de 2.019, ha permanecido expuesto al público por plazo de un mes, según anuncio publicado en el boletín oficial de la provincia n.º199 de fecha 16 de octubre de 2.019, y en el tablón de anuncios de este ayuntamiento, transcurridos desde el día 17 de octubre hasta el día 17 de noviembre, ambos inclusive, sin que se haya presentado reclamación alguna, según el certificado de secretaria de fecha 27 de noviembre de 2.019, debe entenderse definitivamente adoptado el acuerdo hasta este momento provisional.

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV6RGQKN3YHI5OGOWEYROMXRKU	Fecha	15/01/2020 15:06:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV6RGQKN3YHI5OGOWEYROMXRKU	Página	2/11





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

Por ello propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar definitivamente LA PROPUESTA DE CONVENIO PARA LA CESIÓN DE SUELO DESTINADO A AMPLIACIÓN DE ACERADO PÚBLICO EN LA CALLE CANARIAS DE CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ, en los términos que obran en el expediente.

Segundo.- Facultar a la Alcaldesa Presidente para la firma del convenio y de cuantos documentos resulten pertinentes para la ejecución del presente acuerdo, así como la posterior tramitación que requiera dicho expediente, dando oportuna cuenta al pleno de todo lo actuado.

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la aprobación de la misma, por mayoría, (5 votos a favor) pertenecientes al Grupo Ciudadanos (5), dos abstenciones del Grupo Socialista (2).

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE NUM. UNO DE LA MODIFICACIÓN DE CREDITOS POR NUEVOS Y MAYORES INGRESOS Y USO DE REMANENTE DE TESORERÍA

Por la Secretaria Interventora se lee la propuesta de Alcaldía que se someterá a votación del pleno en el presente punto:

Visto el expediente tramitado para modificar Generación de Créditos por Nuevos Ingresos, por importe 36.430,97 Euros, 3.404,24 Euros por la utilización de parte del Remanente de Tesorería del Ejercicio anterior y 149.802,22 Euros procedentes de Remanentes de Crédito del ejercicio anterior, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación del año 2.019.-


Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el Informe de la Secretaria.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributos y que consisten en distintas Subvenciones y Ayudas de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Huelva en concepto de mayores y nuevos ingresos sobre los inicialmente presupuestados, existiendo una evidente correlación con los gastos derivados de los expedientes en cuestión, así como la utilización de parte del Remanente de Tesorería del Ejercicio anterior y la incorporación de los remanentes de Crédito procedentes del ejercicio anterior.

Se propone aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV6RGQKN3YHI5OGOWEYROMXRKU	Fecha	15/01/2020 15:06:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV6RGQKN3YHI5OGOWEYROMXRKU	Página	3/11





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

ESTADO DE INGRESOS


CONCEPTO	APLICACIÓN INGRESOS	IMPORTE	PARA FINANCIAR POR
Programa de Concertación	46110	10.250,00	Mayores Ingresos
Plan de Empleo Extraordinario	46112	22.561,02	Mayores Ingresos
Plan de Modernización Municipal	46113	1.529,05	Mayores Ingresos
Mano de Obra PFEA	72100	1.442,00	Mayores Ingresos
Materiales Obra PFEA	76100	648,90	Mayores Ingresos
Remanente de Tesorería 2018	87000	3.404,24	Rem. Tesoreria
Remanentes de Crédito 2018	87010	149.802,22	Rem. Creditos
TOTAL ALTAS INGRESOS		189.637,43	

ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO	APLICACIÓN GASTOS	IMPORTE	FORMA DE FINANCIACION
Programas de Cultura	331-22610	6.250,00	Mayores Ingresos
Otras Obras y Servicios Municipales	450-62400	4.000,00	Mayores Ingresos
Plan de Modernización Municipal	920-21600	1.529,05	Mayores Ingresos
Mano de obra PFEA	450-61100	1.442,00	Mayores Ingresos
Materiales Obras PFEA	450-61101	648,90	Mayores Ingresos
Programa Extraordinario de Empleo	920-48911	22.561,02	Rem. Credito
Programa Emplea Joven 2018	920-1431018	14.300,00	Rem. Credito
Programa Emplea +30 2018	920-1431118	10.400,00	Rem. Credito
Programa Emplea +45 2018	920-1431218	23.400,00	Rem. Credito
Técnico Seguimiento Programas 2018	920-1431318	2.000,00	Rem. Credito
Mano de Obra PFEA	450-6110018	51.441,32	Rem. Credito
Materiales PFEA	450-6110118	28.260,90	Rem. Credito
Obras Sedes 2018	450-6320518	20.000,00	Rem. Credito
Peones Eventuales	920-14301	1.300,00	Rem. Tesoreria
Gastos Diversos	920-22699	1.317,74	Rem. Tesoreria
Estudios y Trabajos Técnicos	931-22706	786,50	Rem. Tesoreria
TOTAL ALTAS EN GASTOS		189.637,43	

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV6RGQKN3YHI5OGOWEYROMXRKU	Fecha	15/01/2020 15:06:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV6RGQKN3YHI5OGOWEYROMXRKU	Página	4/11





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo una vez finalizado el plazo de exposición pública al que alude el Artículo 169 del R.D. 2/2004 antes mencionado, por lo que se deberá introducir en la Contabilidad del Ayuntamiento los ajustes derivados de los documentos que forman este expediente.-

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la aprobación de la misma, por mayoría votos afirmativos pertenecientes al Grupo Ciudadanos (5), abstenciones Grupo Socialista (2).

PUNTO QUINTO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2.020

Por la Secretaria Interventora se lee la propuesta de Alcaldía que se someterá a votación del pleno en el presente punto:

Acto seguido la Sra. Alcaldesa expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2020.

Vistos los informes emitidos por la Interventora.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se ha seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que componen el Presupuesto General.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolo conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2020, cuyo resumen por capítulos es el que se inserta como anexo numero uno.

2º.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.


3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169, 5 del Real

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV6RGQKN3YHI5OGOWEYROMXRKU	Fecha	15/01/2020 15:06:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV6RGQKN3YHI5OGOWEYROMXRKU	Página	5/11





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

I.) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2020.-

	I N G R E S O S	PRESUPUESTO
CAPITULO	DENOMINACIÓN	E U R O S
	<i>a) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
I	Impuestos directos	114.500,00
II	Impuestos indirectos	9.300,00
III	Tasas y otros ingresos	21.806,61
IV	Transferencias corrientes	283.242,10
V	Ingresos Patrimoniales	1.769,80
	<i>b) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
VI	Enajenaciones de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	101.512,02
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	532.730,73

	G A S T O S	PRESUPUESTO
CAPITULO	DENOMINACIÓN	E U R O S
	<i>a) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
I	Gastos de Personal	160.380,18
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	162.956,98
III	Gastos financieros	5.317,49
IV	Transferencias corrientes	25.885,84
	<i>b) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
VI	Inversiones reales	142.012,02
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	36.178,22
	TOTAL GASTOS	532.730,73

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV6RGQKN3YHI5OGOWEYROMXRKU	Fecha	15/01/2020 15:06:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV6RGQKN3YHI5OGOWEYROMXRKU	Página	6/11





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

I).- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD PARA EL AÑO 2018, APROBADO POR PLENO MUNICIPAL.

A)	PERSONAL FUNCIONARIO	PLAZAS	Situac.
Grupo A	<i>Escala de Habilitación con Carácter Estatal</i>		
Subgrupo A.1	<i>Secretaría-Intervención</i>	Una	Cubierta
Grupo C	<i>Escal de Administración General.</i>		
Sub-Grupo C 2	Sub-Escala Auxiliar de Admón.. Gral	Una	Vacante
	Sub-Escala Auxiliar de Admón.. Gral	Una	Interina

B).-	PERSONAL LABORAL	PLAZAS	Situac.
	<i>Denominación del Puesto de Trabajo</i>		
1	Servicio de Limpieza (Limpiadora)	Una	Cubierta
2	Operario de Servicios	Una	Cubierta
3	Operario de Servicios	Una	Vacante
4	Monitor Deportivo	Una	Cubierta
5	Dinamizadora Centro Guadalinfo	Una	Cubierta

<i>Altos Cargos Liberados</i>		
Alcaldía Liberado 75 %	Una	Cubierta
Concejal Liberado 65 %	Una	Cubierta
Concejal Liberado 25 %	Tres	Cubierta

RESUMEN DE LA PLANTILLA


Funcionarios	3
Personal Laboral	5
Altos Cargos	5
TOTAL.....	13

Se explica brevemente el presupuesto por la alcaldesa destacando la inversiones de este presente año que iran destinadas a seguir mejorando el patrimonio para potenciar los recursos turisticos del municipio, se contará también con una subvención para rehabilitar el Castillo concedida por la Delgación de Turismo.

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la aprobación de la misma, por mayoría, (5 votos a favor) pertenecientes al Grupo Ciudadanos (5), dos abstenciones del Grupo Socialista (2).

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV6RGQKN3YHI5OGOWEYROMXRKU	Fecha	15/01/2020 15:06:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV6RGQKN3YHI5OGOWEYROMXRKU	Página	7/11





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

PUNTO SEXTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADOPCIÓN DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONTROL INTERNO DERIVADO DEL DECRETO 424/2017, DE 28 DE ABRIL Y APROBACIÓN DE LOS MECANISMOS DE EJECUCIÓN.

Por la Secretaria Interventora se lee la propuesta de Alcaldía que se someterá a votación del pleno en el presente punto:

Vista la providencia de la Alcaldía de fecha 13/12/2019 relativa a la adopción del régimen de control interno y aprobación del modelo de fiscalización aplicable en este Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por la Secretaria-Intervención de fecha 17/12/2019 en el que se hace constar la aplicación a esta entidad local del régimen de control interno simplificado, así como la normativa y condiciones para la aplicación del modelo de fiscalización e intervención previa limitada de requisitos básicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 13, 39 y 40 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en el artículo 219 del R.D. 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar razón del informe de la Secretaria-Interventora en relación con la aplicación a esta Entidad del régimen de control interno simplificado regulado en el Título V del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

SEGUNDO.- Acordar la sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, excepto lo relativo a los actos de ordenación de actos de ordenación y pago material derivados de devoluciones de ingresos indebidos, no teniendo carácter obligatorio el control posterior al enmarcarse dentro del control financiero, optativo en el modelo simplificado de control interno.

TERCERO.- Acordar la implantación del régimen de fiscalización e intervención previa limitada de las obligaciones y gastos, limitándose el órgano interventor a comprobar los requisitos básicos siguientes:

a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer. En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad. En los casos en los que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDL 2/2004 de 5 de marzo.

b) Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente.

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV6RGQKN3YHI5OGOWEYROMXRKU	Fecha	15/01/2020 15:06:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV6RGQKN3YHI5OGOWEYROMXRKU	Página	8/11





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

c) Igualmente, se comprobarán el resto de requisitos básicos adicionales que estén determinados por el correspondiente acuerdo del Consejo de Ministros en relación a la fiscalización e intervención previa limitada en el Estado (actualmente Resolución de 2 de junio de 2008, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, modificado por Resolución de 4 de julio de 2011, de la IGAE, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2011.

Para los expedientes y actuaciones que no se incluyan en la Resolución que publica el acuerdo del Consejo de Ministros se realizará exclusivamente la fiscalización previa limitada sobre los extremos de general comprobación.

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la aprobación de la misma, por mayoría (5 votos) pertenecientes al Grupo Ciudadanos (5) y abstenciones del Grupo Socialista (2).

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACTUALIZACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020 DENTRO DEL CONVENIO VIGENTE ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES VAGABUNDOS.

Por la Secretaria Interventora se lee la propuesta de Alcaldía que se someterá a votación del pleno en el presente punto:

Visto que se ha recibido en este Ayuntamiento escrito de la Diputación Provincial de Huelva referente a la actualización y aceptación de las aportaciones correspondientes al año 2020 dentro del Convenio Vigente para la Prestación del Servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos.

A la vista de lo expuesto se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar mantener la adhesión al Convenio Vigente entre este Consistorio y la Diputación Provincial de Huelva para la Prestación del Servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos.

SEGUNDO. Aceptar una aportación de 199,49 euros, (opcion A, B y recogida de animales vagabundos) como 50% para la financiación del coste total de la Campaña 2020, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio.

TERCERO. Autorizar a la Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la citada aportación mediante cobro trimestral y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practique el Servicio.

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV6RGQKN3YHI5OGOWEYROMXRKU	Fecha	15/01/2020 15:06:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV6RGQKN3YHI5OGOWEYROMXRKU	Página	9/11





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en derecho fuese necesario para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la aprobación de la misma, por unanimidad (7 votos) pertenecientes al Grupo Ciudadanos (5), Grupo Socialista (2).

PUNTO OCTAVO.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE CONCERTACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA Y LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DURANTE LA LEGISLATURA 2020-2023--

Por la Secretaria Interventora se lee la propuesta de Alcaldía que se someterá a votación del pleno en el presente punto:

Visto que la Diputación de Huelva viene desarrollando desde hace más de siete años un proceso de cooperación y colaboración con el resto de las entidades locales de la provincia, basado en la concertación, que se encuentra plenamente consolidado.

Visto que la aprobación de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) hace 9 años vino a establecer y sancionar un procedimiento y una filosofía de relaciones entre las entidades locales y la Diputación que desde 2012 la Diputación de Huelva ha ido estableciendo y perfeccionando con la idea central subyacente del respeto al principio constitucional de autonomía local y la relevancia de las necesidades e intereses peculiares de los ayuntamientos que son su punto de partida y su punto de destino.

Visto que los instrumentos principales a través de los cuales se desarrollará el presente convenio marco serán los presupuestos anuales de la Diputación, el plan provincial de Concertación Municipal y los convenios específicos en los que se concretarán las asistencias económicas, técnicas y materiales concertadas.

Visto que la Excm. Diputación Provincial de Huelva, en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2019, aprobó el CONVENIO MARCO DE CONCERTACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA Y LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DURANTE LA LEGISLATURA 2020-2023 y que fue publicado en el BOP Huelva n.º 238 de 13 de diciembre de 2019.

Visto que en la cláusula sexta del citado documento se establece que La Diputación de Huelva convocará para adherirse a este Convenio Marco a todos los municipios de menos de 20000 habitantes y a las Entidades Locales Autónomas de la provincia, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y que para que los entes locales que lo deseen puedan formalizar la adhesión, esta tendrá que ser aprobada por sus órganos competentes y notificada a la Diputación de Huelva en el plazo un mes a partir de la convocatoria de la adhesión en el BOP.

En base a lo anterior y en virtud de lo establecido en el Art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al pleno de la corporación la adopción del siguiente:

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV6RGQKN3YHI5OGOWEYROMXRKU	Fecha	15/01/2020 15:06:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV6RGQKN3YHI5OGOWEYROMXRKU	Página	10/11





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

ACUERDO:

PRIMERO.- Adherirse al CONVENIO MARCO DE CONCERTACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA Y LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DURANTE LA LEGISLATURA 2020-2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 238 de 13/12/2019.

SEGUNDO.- Facultar a la Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho fuese necesario para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Remitir el presente Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Huelva a los efectos oportunos.

Sometida a **votación** este asunto, es aprobado por unanimidad (7 votos a favor), cinco votos del Grupo Municipal Ciudadanos, dos del grupo municipal Socialista.

PUNTO NOVENO.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar comprendidos en el orden del día que figura en la convocatoria de la sesión, la Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión, levantándola siendo las veintiuna horas, todo lo que como Secretaria certifico

Vº Bº La Alcaldesa,

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: M.ª Angeles Carabajo Domínguez

Fdo.: M.ª Angeles Domínguez Rodríguez

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV6RGQKN3YHI5OGOWEYROMXRKU	Fecha	15/01/2020 15:06:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV6RGQKN3YHI5OGOWEYROMXRKU	Página	11/11

